



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° **1068** -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, **07 NOV 2022**

VISTO: El OFICIO N° 264-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-AAPSS/D de fecha 25 de Octubre del 2022, mediante el cual el Ing. Mag. WILVER TENORIO LAGOS Director de la Agencia Agraria Paucar de Sara Sara, nos solicita el reconocimiento de la **“XIX FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, FOLKLÓRICA, ARTESANAL Y VIII FESTIVAL GASTRONOMICA – MARCABAMABA 2022”**, documento al cual hace suyo el Director Regional Agrario Ayacucho y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, disponiendo proyectar la resolución de aprobación con DECRETO N° 03898371-2022-GRA/GRDE-DRA-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1068 -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Marcabamba, Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho, el día 25 de octubre del 2022 a horas 8:30 a.m se llevó a cabo la reunión con las autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas, con la finalidad de conformar el Comité organizador de la **"XIX FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, FOLKLÓRICA, ARTESANAL Y VIII FESTIVAL GASTRONOMICA - MARCABAMABA 2022"**, que se realizará en el Distrito de Marcabamba, Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho los días 30 y 31 de Octubre del 2022; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; al cual el Director de la Oficina de Producción y Competividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 03898371-2022-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la **"XIX FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, FOLKLÓRICA, ARTESANAL Y VIII FESTIVAL GASTRONOMICA - MARCABAMABA 2022"**, evento a llevarse en el distrito de Marcabamba, Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho los días 30 y 31 de octubre del 2022, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE : Sr. **SANTOS MÁXIMO QUISPE MITMA**
Responsable del Área de Desarrollo Económico y Proyectos Agropecuarios de la Municipalidad Distrital de Marcabamba

VICE PRESIDENTE : Sr. **DANIEL TEÓFILO INCA VILLEGAS**
Responsable de Almacén y Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Marcabamba





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1068 -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

SECRETARIA : Sra. NADIA PILAR CANALES FALCÓN
Secretaria de la Municipalidad Distrital de Marcabamba

COMISARIO : Ing. WILVER TENORIO LAGOS
Director De la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara

TESORERA : Sr. IVÁN SANDOVAL HUAMANÍ
Tesorero de la Municipalidad Distrital de Marcabamba

VOCALES : Sra. REBECA CONDORI BARZOLA
Personal de apoyo de la Municipalidad Distrital de Marcabamba

Sr. FELIX E. BUSTAMANTE PACHECO
Resp. del área Técnica de la Municipalidad Distrital de Marcabamba

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara, al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTÍCULO TERCERO.- La Agencia Agraria Paucar del Sara Sara es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE

